Certificación No. 0262

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JEFFER STIVENS PIEDRAHITA VASQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1111198500 de Mariquita, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**: CO1.PCCNTR.6515526 del 09 de julio de 2024**
Objeto	: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para el desarrollo de los programas de Formación Profesional Integral de titulada y/o complementaria presencial o virtual, a ejecutarse en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila y su área de influencia, en la especialidad INFORMÁTICA (TIC/MULTIMEDIA) y afines al perfil de instructor.
Plazo de ejecución	**:** Cinco (05) meses y cinco (5) días
Fecha de Inicio de Ejecución	**:** Diez (10) de julio de 2024
Terminación de Contrato	**:** Trece (13) de diciembre de 2024
Valor	**:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($23.071.983)
Forma de Pago	**: Cuenta Bancaria – transferencia**
Link SECOP II.	

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6379521&isFromPublicArea=True&isModal=False

Obligaciones Específicas del Contrato: 2.1 Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación a impartir, en el área que se ha contratado, cumpliendo con la programación establecida por la Coordinación Académica, en los lugares establecidos para impartir la formación y de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas y los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Ejecución de la Formación sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual. 2.2 Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional, y del alistamiento de los procesos formativos conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 2.3 Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS mediante las siguientes actividades: a). Crear las rutas de aprendizaje y asociar a todos los aprendices a su respectiva ruta. b) Verificar que los aprendices matriculados queden en estado: "En Formación". c) Verificar que los datos básicos y de contacto de los aprendices se encuentren actualizados. d). Registrar inasistencias oportunamente. e) Verificar el estado de los aprendices reintegrados o trasladados. f) Comunicar oportunamente al Coordinador académico las anomalías, inconsistencias y novedades de los aprendices. 2.4 Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 2.5 Documentar en las diferentes plataformas (LMS) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y/o recursos requeridos por el desarrollo curricular del programa). 2.6 Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como implementar las estrategias establecidas en el protocolo de la ruta de atención prevención deserción de aprendices – GFPI – PR - 001. 2.7 Apoyar a los aspirantes en el registro en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, en aquellas poblaciones con características especiales o zonas de difícil acceso 2.8 En caso de ser programado en Formación Complementaria Presencial, entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización, fotocopia de los documentos de identidad, formato de inscripción de aspirantes en Sofia Plus y/o requisitos definidos en el diseño curricular, en los tiempos establecidos por el Centro de Formación. 2.9 Participar de las reuniones de equipo ejecutor programadas por la Coordinación Académica, y entregar los soportes derivados de las mismas: actas de inducción, actas de seguimiento a la ejecución de la formación de las fichas asignadas garantizando la emisión de todos los juicios evaluativos, trámite de novedades y actas de cierre de etapa lectiva. 2.10 Apoyar al Centro de Formación cuando este lo requiera, en la promoción, comunicación y divulgación del portafolio de servicios. 2.11 Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación asignada. 2.12 Informar oportunamente, a la Coordinación Académica cualquier eventualidad que no permita cumplir con la programación establecida por el Centro de Formación. 2.13 Adicionales a estas obligaciones para la formación virtual, también deberá cumplir con lo establecido en la Guía

Certificación No. 0262

Orientación para Ambientes virtuales de aprendizaje. GFPI -G -014. 2.14 Adicionales a estas obligaciones para la formación complementaria presencial, cumplir con lo establecido en la Guía para la Ejecución de la formación complementaria presencial GFPI-G-043. 2.15 Adicionales a estas obligaciones, si es designado para el seguimiento de Etapa Productiva también debe cumplir con lo establecido en la Guía Etapa Productiva Proceso Formativo. GFPI -G – 040. 2.16 Presentar mensualmente a la supervisión los reportes de ejecución de actividades conforme a las obligaciones descritas en el presente acápite. 2.17 En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011. 2.18 Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los cinco (05) días del mes de AGOSTO de 2024

Luis Ángel Parra Peña
Subdirector (E) de Centro

Proyecto: Michelle Dayana Cortes Núñez
Apoyo Administrativo – Grupo Administrativo y Financiero CGDSS

Reviso: Leonardo Castro Vargas
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo CGDSS

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO
NIT. 860.034.811-3

CERTIFICA

Que el señor **JEFFER STIVENS PIEDRAHITA VASQUEZ** identificado con cédula de ciudadania número **1.111.198.500 de Mariquita**, estuvo al servicio de la universidad bajo un contrato a término fijo en el cargo de **DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR** bajo la modalidad **VIRTUAL** en el laboratorio de **MULTIMEDIA Y MOVILES y en el programa de POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MARKETING DIGITAL** además de ser el líder en el **LABORATORIO DE REALIDAD AUMENTADA Y DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS** de la facultad de INGENIERÍAS en los siguientes periodos:

20 de enero 2020 al 16 de marzo 2024

ENTRE SUS FUNCIONES SE ENCONTRABAN LA SIGUIENTES:

- Manejo de las plataformas digitales de la universidad como CANVAS, Q10, MOODLE, y SCHOOLOGY.
- Funciones como docente virtual y presencial de la especialización en gerencia de marketing digital impartiendo materias de creación de páginas web, moderación y leyes marketing, diseño gráfico y mercadotecnia avanzada para aplicativo internacional.
- Funciones en ingeniería de multimedia impartiendo las materias de algoritmos y programación, arquitectura computacional y sistemas operativos, arquitecturas de software, ciclos de vida del desarrollo del software.
- Impulsar la formación académica constante en el estudiante del programa a través de los cursos de educación continua ofrecidos por el universidad.
- Manejo del laboratorio de videojuegos y coordinar todo lo correspondiente en la dependencia con las oficinas convenientes del programa.
- Gestionar grupos semilleros.
- Impartir formaciones virtuales en el curso diseño y desarrollo de videojuegos, multimedia.
- Programar encuentros sincrónicos para empresas con el objetivo de capacitarlas en el programa de realidad aumentada.

Se certifica lo anterior a los 20 días del mes de marzo 2024.

Cordialmente,

Rodrigo Piñeiro F.
Gestión Humana
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
NIT: 860.006.848-6

CERTIFICAMOS:

Que, PIEDRAHITA VASQUEZ JEFFER STIVENS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.111.198.500, presto sus servicios de **DOCENTE VIRTUALIZACIÓN** de la Facultad de Arte y Diseño bajo nombramiento institucional en el programa de **DISEÑO GRAFICO Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE DISEÑO.**

Impartiendo las siguientes asignaturas virtuales:

Historia de las artes y el diseño
Semiótica en las artes y el diseño
Imagen ilustrada
Imagen fotográfica
Integración de sistemas tecnológicos II

Duración: 11-ENERO-2018 al 11-NOVIEMBRE-2019.

Se emite el presente certificado por solicitud del titular a los 17 días del mes de Noviembre 2019.

Cordialmente,

CARLOS URBANO SANCHEZ G.
Representante Legal

MISAEL EDUARDO VACA GARZÓN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 227560 – T

Copia de trabajo Bogotá, DC.

CERTIFICADO DE TRABAJO

La empresa IMMERSION GAMES constituido legalmente en la ciudad de Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

Jeffer Stivens Piedrahita Vásquez, identificado con **C.C. 1.111.198.500** estuvo vinculado en nuestra compañía con contrato a término indefinido, en el cargo de **ANIMADOR 3D Y DIGITAL** en la oficina **DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS** desempeñando funciones tales como el diseño de mecánica de juegos, niveles y participación, animación de personajes e interacción entre objetos, ajustes de iluminación y de materiales, utilización de software especializado, entre más.

Fecha de Inicio: ***20/09/2015***
Fecha de Fin: ***09/01/2018***

El presente contrato se finalizó por renuncia voluntaria a cargo del titular de esta certificación.

Se certifica lo anterior con fines pertinentes.

Ana María Jaymes.
Jefe de talento humano
Sede Centro
Bogotá, D.C.
091-543-6788 ext. 238

Dado en Bogotá, D.C el día 10 de enero 2018.

Proyectado por María Luisa Holmes.
Autoriza Ana María Jaymes

21 de septiembre 2015

GROUPE SEB COLOMBIA S.A
Nit. 890900307

Por solicitud del señor **JEFFER STIVENS PIEDRAHITA VASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía **Nº 1.111.198.500** de Mariquita, Tolima da constancia que:

Revisando nuestra base de datos certificamos que:

El señor **JEFFER STIVENS PIEDRAHITA VASQUEZ** estuvo vinculado en nuestra empresa bajo un contrato por obra o labor determinada a través del **GRUPO ACCION PLUS desde el 24 de enero 2011 hasta el 15 de septiembre 2015.**
Desempeñando el cargo de **DISEÑADOR DIGITAL** para la dependencia de **MEDIOS GRAFICOS.**
Entre sus funciones se encontraron:

Esbozar diseños preliminares.
Crear diseños finales mediante programas informáticos.
Preparar material gráfico para su impresión
Seleccionar colores, tipografías e imágenes a utilizar.
Manejo de programas como Illustrator, InDesign, Photoshop y Blender.

La legalidad de la información aquí consignada puede ser verificada adicionalmente en el GRUPO ACCION PLUS S.A, empresas de servicios temporales.

Lo anterior con fines pertinentes.

Cordialmente,

Angela Echeverry
Gestion Humana
SDA GROUPE SEB SA
091-521-9543
Km. 1 Vía Cajicá a Zipaquira

LAVERÓNICA

Bogotá, D.C. 05 de enero 2011

CERTIFICADO DE TIEMPO TRABAJADO

Por medio del presente documento la empresa LAVERONICA ubicado en elcentro comercial Atlantis Plaza de la ciudad de Bogotá, D.C., con NIT 830543123-1 con registro en la cámara de comercio de esta ciudad y obrando en calidad de representante de la misma certificamos que:

El señor **JEFFER STIVENS PIEDRAHITA VASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N.° 1.111.198.500 de Mariquita, Tolima estuvo vinculado en nuestra empresa en el cargo de **DISEÑADOR GRAFICO** desde el día **11 de enero 2007 y hasta el 29 de diciembre 2010** desempeñando funciones tales como dirigir a todo el equipo de auxiliares del área de diseño, realizar las cotizaciones empresariales publicitarias, crear los diseños visuales, generar campañas para PDV, manejo de los programas gráficos con fines empresariales, entre más.

El presente documento se expide a los 5 días del mes de enero 2011.

Con fines informativos o de verificación puede comunicarse al teléfono 01-321- 2515739.

En constancia firma:

Mauricio Nicholls
Representante legal
La Verónica
Centro Comercial Atlantis Plaza